

TEMUCO,

17 SET. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de rectificación del Número de la propiedad, presentado por el contribuyente con fecha 27.082014.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza con el numero de Rol 4-695, tiene la dirección es B. ARANA 160, y los antecedentes de respaldo presentados indican que la dirección correcta es Barros Arana Nº 156.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la <u>rectificación</u> en el Nº de la dirección de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre

OJEDA RIVAL ANA

R.U.T.

Dirección Particular

PATENTE

ROL

4-695

Código

521111

Actividad Económica

MINIMERCADO

Clasificación

ALCOHOLES

Dirección Comercial

B. ARANA 160

RECTIFICACION

De Dirección

B. ARANA 160

A Dirección

B. ARANA 156

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD D TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

Oficina de Partes

Dpto. Rentas Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR "For Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

f89 550